



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

AUDIENCIA	ART 77 C.P.L. Y S.S.
FECHA	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
HORA DE INICIO	8:30 AM
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758311200220170044700 08758311200220190034700 08758311200220200009700 08758311200220210005700 08758311200220220004500 08758311200220220011800 08758311200220220013100
DEMANDANTE	OSCAR ARTURO PEREZ DRIT RONALD IBAÑEZ CABRERA JHON MARIO ORELLANO MOJICA JOSE WILFREDO DIAZ LOPEZ ALFONSO RAFAEL JIMENEZ VERGARA ADOLFO LEONARDYS BARAHONA ALDANA CARLOS ARTURO GAMERO POZO JAIME LUIS ARRIETA AVENDAÑO
DEMANDADO (S)	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S – DIMANTEC S.A.S.
ASISTENTES	
JUEZ	ALBA ZULEY LEAL LEÓN
APODERADO DEMANDANTE (S)	ANTONIO CALDERON BELTRAN
DEMANDANTE (S)	OSCAR ARTURO PEREZ DRIT RONALD IBAÑEZ CABRERA JHON MARIO ORELLANO MOJICA JOSE WILFREDO DIAZ LOPEZ ALFONSO RAFAEL JIMENEZ VERGARA ADOLFO LEONARDYS BARAHONA ALDANA CARLOS ARTURO GAMERO POZO JAIME LUIS ARRIETA AVENDAÑO
APODERADO DEMANDADA DIMANTEC S.A.S.	GINA PAOLA ESPINOSA MARTINEZ OSCAR REY LONDOÑO



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

R. LEGAL DEMANDADA DIMANTEC	ÁLVARO ROPERO PRADA
APODERADO DEMANDADA RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.	ÁLVARO JOSÉ PABÓN TORNÉ
R. LEGAL DEMANDADA RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.	JUAN CAMILO GARCIA VERGARA
TESTIGO	BRUNO CAMPANELLA DIEZ

Se deja constancia que la presente diligencia se hace por medio de plataformas digitales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° De la Ley 2213 de 2022, y así mismo se informa que esta audiencia se adelanta a través de la plataforma Lifesize.

El Despacho también deja constancia que, se da cumplimiento a lo establecido en el acuerdo PCSJC2208 del 30 junio 2022, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, realizando la publicación de los datos de identificación para la grabación de audiencias, el cual se le comparte a las partes.

Instalada la audiencia a fin adelantar la diligencia de que trata el artículo Art 77 C.P.L. y S.S., se procedió a solicitarle a los intervinientes la exhibición de sus documentos físicos para constatar sus calidades como partes dentro del proceso de la referencia y que dejaran las constancias respectivas en la diligencia. Se surtieron las siguientes etapas:

1. Se reconoce personería jurídica
2. Se resolvió de forma negativa la nulidad propuesta por el apoderado judicial de la entidad demandada DIMANTEC S.A.S. Dr., OSCAR ALBERTO REY LONDOÑO en el proceso con numero de radicación 08758311200220190034700.
3. Se declara fracasada la audiencia de conciliación
4. Sin excepciones previas
5. Sin medidas de saneamiento
6. Se fijó el litigio
7. Se decretaron las pruebas
8. Se practicaron las pruebas pedidas por las partes
9. Se practicaron los interrogatorios de la parte demandante y demandado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

10. Se dio por clausurado el debate probatorio

Se convoca a audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPLSS en concordancia con el artículo 12 de Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través del aplicativo LIFESIZE, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, en fecha 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 1:30 PM.

Por lo anteriormente expuesto, LA JUEZ PRIMERA LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoría de la ley, dando fe de la comparecencia virtual de quienes intervinieron en la actuación, suscribe el acta la titular del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200220170044700
08758311200220190034700
08758311200220200009700
08758311200220210005700
08758311200220220004500
08758311200220220011800
08758311200220220013100

Para acceder a la diligencia, favor dar clic en el link que sigue:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ab1c435e-3ae4-4206-a7ed-b80bd1bd69f6?vcpubtoken=0ec772aa-de7d-4e6a-adbf-98908e8dd86e>

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico